



NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

8. Elegibilidad y norma aplicable al origen:

Empresa y Vehículos que cumplan con la “Reglamentación y Homologación de Vehículos, Calidad y Seguridad Industrial” del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

<https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/vehiculos/Paginas/homologacion-vehiculos.aspx>

9. Motivos de exclusión:

- Que se encuentren en situación de concurso de acreedores, liquidación o cierre, intervención judicial o situaciones análogas.
- Que hayan sido condenados judicialmente por delitos que afecten la moralidad de su trabajo.
- Que no se encuentren al corriente de pago con la Seguridad Social y con Hacienda.
- Que hayan sido condenados judicialmente por fraude, corrupción o otras actividades ilegales
- Que hayan sido condenados judicialmente por falta grave de no cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Los candidatos deberán aportar la documentación que demuestre que no se encuentran en ninguna de estas situaciones.

10. Número y Condiciones de las ofertas:

Las empresas licitantes podrán presentarse a todo o parte de los lotes; cada lote será juzgado y evaluado por separado. MdM tiene el derecho de dejar sin adjudicar algunos lotes.

11. Reunión informativa y/o visita sobre el terreno:

A coordinar previamente con Médicos del Mundo

13. Validez de las ofertas: hasta el 31/12/2022



NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

14. Periodo de ejecución operativa de los suministros:

Periodo comprendido entre 2022 y 2025

PRESENTAR UNA OFERTA

15. Costes de preparación de las ofertas

Los costes en que incurra el licitador para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.

16. Plazo de presentación de las ofertas

El plazo máximo para la presentación de la oferta es las 23: 59 h del día 28 de Agosto de 2022

Se enviarán en Sobres cerrados, por correo postal certificado o mensajería a la siguiente dirección:

*Médicos del Mundo – España
Calle Conde de Vilches 15
28028 Madrid*

O en Digital enviándolo a la dirección mail compras@medicosdelmundo.org

No se tendrá en cuenta ninguna oferta recibida después del plazo citado.

17 Propiedad de las ofertas

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasan a ser propiedad de Médicos del Mundo. Por consiguiente, los licitadores no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.



NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

- a) Deberá comprobarse la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas que se hayan considerado técnicamente conformes. El Comité de Evaluación corregirá dichos errores de la manera siguiente:
- cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, prevalecerán estas últimas;
 - cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario indicado.
- b) Los importes resultantes de esta corrección serán vinculantes para el licitador. En caso de que el licitador no los acepte, su oferta será rechazada.
- 20.2 En aras de la transparencia y la igualdad de trato, y a fin de facilitar el examen y la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a cada licitador aclaraciones relativas a su oferta incluido el desglose de los precios unitarios, en un plazo razonable que será fijado por el Comité de Evaluación. La solicitud de aclaración y la respuesta se formularán por escrito, pero no se podrá pretender, ofrecer ni admitir cambio alguno en el precio o en el contenido de la oferta, salvo los que sean necesarios para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos durante la evaluación de las ofertas en aplicación del punto 20.1. Ninguna solicitud de aclaración deberá falsear la competencia. Las decisiones que tengan como efecto declarar no conforme una oferta deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.

20.3 Criterios de adjudicación

El criterio de adjudicación será la oferta técnica más completa, con mayor calidad y que ofrezca el precio más bajo y el impacto ambiental menor.

21 Firma del contrato y garantía de ejecución

- 21.1 El adjudicatario será informado por escrito de que su oferta ha sido seleccionada (notificación de la adjudicación del contrato). Antes de la firma del contrato, Médicos del Mundo podrá solicitar al licitador, la presentación de los documentos o declaraciones exigidos por la legislación del país en el que la sociedad (o cada una de las sociedades en caso de consorcio) esté establecida, como prueba de que no se halla en ninguna situación de irregularidad administrativa.



NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

- 21.2 En un plazo de 15 días desde la recepción del contrato ya firmado por Médicos del Mundo, el adjudicatario debe firmarlo, fecharlo y devolverlo. Al firmar el contrato, el licitador seleccionado pasará a ser el Contratista y el contrato entrará en vigor.
- 21.3 Si el licitador seleccionado no firma el contrato ni lo devuelve en el plazo indicado, Médicos del Mundo podrá considerar nula la aceptación de la oferta.

22 Anulación de la licitación

En el supuesto de que se anule una licitación, Médicos del Mundo debe notificárselo a los licitadores. Si la licitación se anula antes de la sesión de apertura de plicas, se devolverán a los licitadores las plicas cerradas y precintadas.

La anulación puede producirse en los siguientes casos:

- cuando la licitación haya quedado desierta, es decir, cuando no se haya recibido ninguna oferta o ninguna de las recibidas merezca ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- cuando los elementos técnicos o económicos del proyecto se hayan modificado de manera fundamental;
- cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal del proyecto;
- cuando todas las ofertas que cumplan los criterios técnicos excedan de los recursos financieros disponibles;
- cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal.

En ningún caso podrá serle atribuida a Médicos del Mundo responsabilidad por cualesquiera daños, incluidos, sin carácter restrictivo, los daños por lucro cesante, dimanantes o relacionados en cualquier modo con la anulación de una licitación, incluso en el caso en que Médicos del Mundo hubiese sido advertido de la posibilidad de la interposición de una reclamación por daños y perjuicios. La publicación de un anuncio de licitación no supone que Médicos del Mundo contraiga obligación legal alguna de aplicar el programa o ejecutar el proyecto anunciado.



NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

23. Cómo resolver duda en el expediente de licitación

Los proveedores que tengan preguntas a propósito de esta licitación deben enviarlas por escrito a la dirección de correo electrónico: compras@medicosdelmundo.org

al menos 21 días antes del plazo límite para la presentación de las ofertas indicado en el punto 19.

Médicos del Mundo deberá comunicar sus respuestas a las preguntas al menos 11 días antes del vencimiento del plazo de presentación de las ofertas. Las posibles clarificaciones o cambios menores sobre el expediente de licitación se harán extensivas a todos los licitadores invitados.

24. Resolución

Médicos del Mundo dispondrá de 30 días naturales, a partir de la fecha indicada en el punto 16 de la presente notificación, para resolver este expediente; Los licitadores no ganadores serán informados por escrito entre los 15 primeros naturales a la fecha definitiva de adjudicación.